



La Junta Directiva del Club de Kartismo Panameño,

CONSIDERANDO:

1. Que el Sr. Ricardo Achurra, en representación de su hijo menor de edad, el piloto Ricardo Achurra, envió carta a la Junta Directiva solicitando que se le permita a su hijo competir en la categoría TAG Jr;
2. Que el Reglamento del Club Panameño de Kartismo dispone en el Reglamento de las categorías TAG las edades de los pilotos de la siguiente manera:

Edad: De 9 a 11 años de edad (Mini Kart)
De 12 a 15 años (TAG Jr.)

3. Que la Junta Directiva ha considerado la solicitud y encontrado fundamentos para su evaluación;
4. Que el Reglamento Oficial estipula en su punto 4.7.20 como Deberes y Facultades de la Junta Directiva el "Recibir y resolver, aprobando o rechazando, la participación de un piloto que no cumpla con la edad (más o menos un año) por razones de peso, talento o experiencia comprobada".

RESUELVEN

1. Acoger la solicitud interpuesta a favor del piloto Ricardo Achurra;
2. Autorizar su participación para la temporada 2012 en la categoría TAG Jr;

Dado en la Ciudad de Panamá el día 2 de febrero de 2012.

Junta Directiva CKP